

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0431/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

- - - En fecha catorce de febrero del dos mil veinte, se recibió por Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SMJM/079/2020, signado por la Licenciada Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional de Santa María Jalapa del Marqués, mediante el cual da contestación a la Resolución de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, asimismo adjunta un cuadernillo de copias certificadas de los nombramientos correspondientes. - - - - -

- - - De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta número SMJM/079/2020, y su respectivo anexo, para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - Vista la certificación que obra agregada en foja 32, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la Resolución de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, feneció el trece de septiembre del dos mil diecinueve, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, remitiendo su respuesta en cumplimiento a dicha determinación de manera extemporánea. - - - - -

- - - **Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio de cuenta número SMJM/079/2020, y su respectivo anexo, signado por la Licenciada Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional de Santa María Jalapa del Marqués del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto

www.iaipooaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

(951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **TERCERO.** Por último, en cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a la parte recurrente el número de policías desglosado por sexo, como le fue ordenado en la resolución aprobada el veintiséis de agosto del dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

- - - Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema electrónico SICOM, y al sujeto Obligado mediante oficio, toda vez que dicho Sistema no permite realizar la notificación. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

